

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales y Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

D. Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que se dictó la siguiente,

Providencia:

Oviedo, a 11 de septiembre de 1958.

Dada cuenta: Unase, se tiene por formulado recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por D. Domingo López Alonso, y en su nombre D. Luis Rivaya Riaño, contra acuerdo de fecha 7 de julio de 1958, del Jurado Provincial de Expropiaciones de Oviedo, por el que se justiprecia la parcela número 68 del barrio de la Luz de Avilés; reclámese el expediente administrativo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración.

Lo mandó y firma.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 11 de septiembre de 1958.—Nicanor García González.

D. Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que se dictó la siguiente,

Providencia:

Oviedo, a 11 de septiembre de 1958.

Dada cuenta: Unase, se tiene por formulado el recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por D. Domingo López

Alonso, y en nombre de D. Luis Rivaya Riaño, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiaciones, de fecha 30 de junio, por el que se valoró la parcela número 72 del barrio de la Luz de Avilés; reclámese el expediente administrativo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración.

Lo mandó y firma.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 11 de septiembre de 1958.—Nicanor García González.

D. Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que se dictó la siguiente,

Providencia:

Oviedo, a 11 de septiembre de 1958.

Dada cuenta: Unase, se tiene por formulado el recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por D. Domingo López Alonso, y en su nombre D. Luis Rivaya Riaño, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiaciones, de fecha 30 de junio, por el que se valoró la parcela número 73 del barrio de la Luz de Avilés; reclámese el expediente administrativo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quiera coadyuvar con la Administración.

Lo mandó y firma.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 11 de septiembre de 1958.—Nicanor García González.

D. Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que se dictó la siguiente,

Providencia:

Oviedo, a 11 de septiembre de 1958.

Dada cuenta: Unase y se tiene por formulado recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por D. Domingo López Alonso, y en su nombre D. Luis Rivaya Riaño, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiaciones, de fecha 26 de junio, por el que se valoró la parcela número 74 del barrio de la Luz de Avilés; reclámese el expediente administrativo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración.

La mandó y firma.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 11 de septiembre de 1958.—Nicanor García González.

D. Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que se dictó la siguiente,

Providencia:

Oviedo, a 11 de septiembre de 1958.

Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por D. Domingo López Alonso, vecino de León, y en su nombre por don Luis Rivaya Riaño, contra acuerdo de fecha 25 de junio de 1958 del Jurado Provincial de Expropiaciones, por el que se justiprecia la

parcela número 63 del barrio de la Luz de Avilés; reclámese el expediente administrativo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración.

Lo mandó y firma.

Y para que conste y unir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación expido la presente en Oviedo, a 11 de septiembre de 1958.—Nicanor García González.

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que se dictó la siguiente providencia:

Señores ...

Oviedo, a 6 de octubre de 1958.

Dada cuenta: Unase, se tiene por formulado recurso contencioso administrativo por don Isaac Fraga Penedo, y en su nombre el Procurador don Antonio García Pérez Cabañas, contra acuerdo del Ayuntamiento de Gijón, de fecha 1 de septiembre de 1958, y reposición denegada por acuerdo de fecha 10 de septiembre último, sobre expediente municipal para la inclusión en el Registro Público de Solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca propiedad del Inmobiliaria Felgueroso, S. A., sita en las calles de General Mola, y Ramón y Cajal, donde está sito el Teatro Cine, de que es arrendatario el recurrente; remítase el expediente administrativo y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración.

Lo mandó y firma.

Y para que conste y remitir al

BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo a 4 de octubre de 1958.—Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que se dictó la siguiente providencia:

Señores ...

Oviedo, a 14 de julio de 1958.

Dada cuenta: Unase, se tiene por formulado el recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción por María Cuervo Rivero, vecina de Carreño, contra acuerdo del Ayuntamiento de Carreño, de fecha 3 de mayo de 1958, por el que se considera terreno municipal una antojana propiedad de la recurrente y en consecuencia que se retire el estiércol abono depositado en la misma; reclámese el expediente administrativo y publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración.

Lo mandó y firma.—Firmados y rubricados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo a 14 de julio de 1958.—Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico que se dictó la siguiente

Providencia

Oviedo, a 26 de septiembde le 1958.

Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción por el recurrente don Marcial Rubio Martínez, mayor de edad, célibe y en su nombre el Procurador don Luis Alvarez González, contra acuerdos del Ayuntamiento de Cangas del Narcea de fecha 16 de abril y 13 de junio de 1958, de los que se deniega la reposición por otro de 4 de agosto sobre declaración de ruína de la casa del Rubión, o su ruína inminente; reclámese el expediente administrativo y publíquese el edicto llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración.

Lo mandó y firma.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Oviedo, a 26 de septiembre de 1958.—Nicanor García González.

Don Nicanor García González Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico que se dictó la siguiente

Providencia

Oviedo, a 15 de septiembre de 1958.

Dada cuenta: Unase, se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por el Ayuntamiento de Oviedo, contra resolución del Tribunal económico administrativo de fecha 28 de febrero de 1958, recaída en reclamación número 446 del año de 1956, producida por don Carlos Castañón y García de la Vega, a nombre de don José Tartiere y Alas Pumariño, relativo a solares sin edificar; reclámese el expediente administrativo y publíquese el edicto llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración.

Lo mandó y firma.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 15 de septiembre de 1958.—Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico que se dictó la siguiente

Providencia

Oviedo, a 4 de octubre de 1958.

Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción, por don José Morales Almendro, vecino de Mieres, y en su nombre el Procurador don Luis Alvarez Fernández, contra acuerdo del Ayuntamiento de Mieres de fecha 30 de mayo de 1958, y acuerdo de fecha de 2 de septiembre que se denegó la reposición, sobre la construcción de un edificio en la finca llamada la Llera, sita en la Avenida de José Antonio de Mieres, reclámese el expediente administrativo y publíquese el edicto llamando a cuantas personas tengan interés directo o quieran coadyuvar con la administración.

Lo mandó y firma.

Para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 4 de octubre de 1958.—Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García González Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico que se dictó la siguiente,

Providencia

Oviedo, a 12 de junio de 1958.

Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción por el Ayuntamiento de Oviedo, y en su nombre el Procurador señor Bures, contra la Resolución de fecha 30 de noviembre de 1957, dictada por el Tribunal económico administrativo de la provincia, relativa al arbitrio municipal sobre solares sin edificar producida por don Vidal Saez Heres; reclámese el expediente administrativo y publíquese el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración.

Lo mandó y firma.

Firmados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Oviedo a 12 de junio de 1958.—Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García González Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que se dictó la siguiente,

Providencia

Señores. Oviedo a ocho de noviembre de 1957.

Dada cuenta: Se tiene por formulada el recurso de plena jurisdicción en la vía contenciosa administrativa por don Luis Gutiérrez Pajares, vecino de Oviedo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo, de fecha cinco de septiembre de 1957, por el que desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente contra el nombramiento del señor González de Miguel, como Ingeniero Municipal, en virtud del concurso para la provisión de la mentada plaza, remítase por el Ayuntamiento el expediente administrativo y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración, se tiene por señalado el domicilio del Procurador don Luis Alvarez para oír notificaciones. Lo mandó y firma.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Oviedo a dos de octubre de 1958.—Nicanor García González.

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Cédula de emplazamiento

El señor Juez Comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha dictada en demanda de proceso civil de cognición propuesta por el Procurador señor Monteavaro en nombre y representación de doña Concepción Fernández González, con licencia marital de su esposo don José Valdés Amago, vecina de Villarín, parroquia de la Braña, en el Municipio de El Franco, contra don Jesús Méndez Fernández, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Villarín; doña Domitila Méndez Fernández, labores, soltera; doña Teresa Méndez Fernández, casada, labores y de la misma vecindad; hijos y herederos de don José Méndez Méndez, fallecido; y contra otros posibles herederos de este causante de circunstancias y paradero desconocidos, sobre propiedad de dos castaños, ha mandado dar traslado de la demanda a los demandados con emplazamiento en forma a fin de que en el improrrogable plazo de seis días contesten por escrito y con las demás formalidades legales a este Juzgado la demanda contra ellos formulada, advirtiéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio en tal estado, sin más citarles ni oírles.

Y para que conste, y sirva de emplazamiento en forma a los demandados, posibles herederos de don José Méndez Méndez, de circunstancias y paradero ignorados, expido y firmo la presente, advirtiéndoles que las copias de demanda y documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en Castropol, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, Mario Torviso.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS OVIEDO

Autorizada la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por el Decreto de 13 de febrero de 1958 (B. O. del Estado del día 17 de febrero), Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de marzo de 1958 (B. O. del Estado del día 31 de marzo) y Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 1958 (B. O. del Estado del 2 y 24 de julio); por el acuerdo del

Consejo de Ministros del día 6 de junio de 1958 y por el de la Permanente de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos en sus sesiones del día 5 de agosto y 2 de octubre del año actual, se anuncia la contratación mediante subasta de las obras que se detallan en la adjunta relación, en donde se indica el precio de la licitación y la fianza provisional.

La fianza provisional será el dos por ciento del tipo de subasta. La fianza definitiva será el doble de la provisional.

Las proposiciones se admitirán hasta el día 25 de noviembre de 1958, a las doce horas.

La licitación, ante la Mesa legalmente constituida, se celebrará al día siguiente hábil, a las doce horas, en el Palacio de la Diputación.

Las proposiciones se presentarán en la Diputación (Sección Especial de la Comisión de Servicios Técnicos), en donde estarán expuestos los proyectos, Memoria, planos, precios y pliegos.

Las proposiciones, con timbre de seis pesetas, se adjuntarán al siguiente modelo y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, llevando en el sobre la siguiente inscripción: "Proposición económica para tomar parte en la subasta de las obras de"

En otro sobre, abierto, se acompañará recibo de la fianza provisional de la Caja de Depósitos o sucursal, justificantes de subsidios y seguros sociales obligatorios, justificantes de Contribución Industrial o de Utilidades, carnet de Empresa contratista, declaración de no hallarse comprendido en ninguna incompatibilidad ni incapacidad de la Ley de 29 de diciembre de 1952. En caso de ser Entidad o Sociedad Mercantil, acompañarán: Certificados de no estar comprendidos en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de la Ley de Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911; escritura social, con inscripción en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo pertinente; documentación acreditativa de la personalidad o poderes.

Regirá esta licitación el título V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, así como el pliego general de condiciones de 22 de diciembre de 1911 y el de 13 de marzo de 1903 y cualquier modificante posterior aplicable.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Oviedo, 22 de octubre de 1958.—
El Gobernador - Presidente, Marcos Peña Royo.—El Secretario, Manuel Blanco.

MODELO DE PROPOSICION

Don, por sí o en nombre de, enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y en el de la provincia del día, para la ejecución, mediante subasta de las obras de, se comprometo en un todo a ejecutarlas en los plazos y condiciones facultativas, técnicas, generales y económicas y así como con arreglo al proyecto y presupuesto, Leyes y disposiciones aplicables, por una cantidad total de (en letra) pesetas, equivalente a la baja del tanto por ciento, también en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Relación que se cita:

Primera fase de la obra del abastecimiento de aguas de Tol, Barres y Figueras, Ayuntamiento de Castropol, con un presupuesto total de 750.000,00 pesetas y una fianza provisional de 15.000,00 pesetas.

Primera fase de la conducción de aguas para abastecimiento de Grandiella y otros núcleos, Ayuntamiento de Riosa (Morcín), presupuesto total, 2.000.000,00, y fianza provisional, 40.000,00 pesetas.

Primera fase de la conducción de aguas de Ucedo, Riberas, Pumedá, La Bernadal, La Bimera, El Llago, El Campo, El Quintanal, La Magdalena, La Florida, El Castillo, Soto, La Fontona, Rubines, El Moral, Caseras, Foncuberta, La Bellosa y San Juan de la Arena, Ayuntamiento de Soto del Barco, presupuesto total, 2.000.000,00; fianza provisional, 40.000,00 pesetas.

Primera fase de la conducción de aguas de Berbes, Leces, Abeo, Tereñes, San Pedro y Ribadesella, Ayuntamiento de Ribadesella, presupuesto total, 920.000,00; fianza provisional, 18.400,00.

Abastecimiento de aguas de Cornejo, Ayuntamiento de Noreña, presupuesto total, 2.500.000,00 pesetas; fianza provisional, 50.000,00.

Construcción del C. V. de Puente Sebarga a Villaverde, por Ciriño y Pen, Ayuntamiento de Amieva, presupuesto total, pesetas 1.516.429,74; fianza provisional, pesetas, 30.328,60.

Terminación del C. V. de Santiellos a Bustantigo, Ayuntamiento de Allande, presupuesto total, 1.540.466,23; fianza provisional, pesetas, 30.809,32.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Emilio Durá y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Paulino Martiño Echevarría, vecino de Avilés, calle Ruiz Pérez número cuatro tercero, se solicita un permiso de investigación de mineral de Caolín de 202 hectáreas de extensión que se denominará "Adelaida" y sito en el paraje llamado Faedal, parroquia Idarga y Soto de término municipal de Tineo y Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito en el terreno a 1.000 metros al Oeste y 300 al Sur a partir del mojón que señala el kilómetro 18 de la carretera de la Florida al Puente de San Martín. De punto de partida a primera estaca, en dirección Sur, se medirán 700 metros, de primera a segunda estaca, en dirección Oeste, se medirán, 600 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Sur, se medirán 900 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Norte, se medirán 1.600 metros; de quinta a punto de partida, en dirección Este, se medirán 1.600 metros; cerrando así el perímetro de las 202 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.695.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Indalecio Alvarez Mortera, vecino de Oviedo, calle campomanes, 26, segundo, se solicita un permiso de investigación de mineral de antracita de 1.735 hectáreas de extensión que se denominará "Antracitas del Narcea" y sito en el paraje llamado Ls Mestas, Sierra del Acebo y otros, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el cruce en Las Mestas de la carretera de La Espina a Ponferrada, con la de Las Mestas a Cibera, que es el mismo citado en la primera instancia. A partir del citado punto de partida y al Este, se medirán 2.300 metros fijando la primera estaca; de primera a segunda N. 700; de segunda a tercera E. 200 metros; de tercera a cuarta Norte 200 metros; de cuarta a quinta E. 300 metros; de quinta a sexta

N. 600 metros; de sexta a séptima E. 200 metros; de séptima a octava N. 300 metros; de octava a novena E. 300 metros de novena a décima N. 200 metros; de décima a once, E. 200 metros; de once a doce N. 500 metros; de doce a trece O. 400 metros; de trece a catorce N. 3.500 metros; de catorce a quince O. 2.500 de quince a dieciséis S. 1.000; de dieciséis a diecisiete O. 500 metros; de diecisiete a dieciocho S. 500 metros; de dieciocho a diecinueve O. 1.700 metros; de diecinueve a veinte S. 1.300; de veinte a veintiuno E. 600 metros; de veintiuno a 22 S. 3.200 metros; de veintidós a punto de partida Este 1.000 metros; quedando cerrado el perímetro exterior igual que el figurado en la primera instancia de solicitud. El perímetro interior es: Desde el punto de partida y en dirección Norte, se medirán: 1.700 metros; para colocar una estaca auxiliar "au" de "au" a 23 E. 2.200 metros; de veintitrés a veinticuatro N. 1.300 metros; de veinticuatro a veinticinco O. 1.000 metros; de veinticinco a veintiséis N. 400 metros; de veintiséis a veintisiete E. 200 metros; de veintisiete a veintiocho N. 300 metros; de veintiocho a veintinueve E. 100 metros; de veintinueve a treinta N. 400 metros; de treinta a treinta y uno O. 300 metros; de treinta y uno a treinta y dos N. 200 metros; de treinta y dos a treinta y tres O. 400 metros; de treinta y tres a treinta y cuatro N. 100 metros; de treinta y cuatro a treinta y cinco O. 400 metros; de treinta y cinco a treinta y seis S. 300 metros; de treinta y seis a treinta y siete O. 100 metros; de treinta y siete a treinta y ocho S. 300 metros; de treinta y ocho a treinta y nueve O. 200 metros; de treinta y nueve a cuarenta S. 300 metros; de cuarenta a cuarenta y uno O. 200 metros; de cuarenta y uno a cuarenta y dos S. 300 metros; de cuarenta y dos a cuarenta y tres O. 200 metros; de cuarenta y tres a cuarenta y cuatro S. 400 metros; de cuarenta y cuatro a cuarenta y cinco O. 100 metros; de cuarenta y cinco a cuarenta y seis S. 300 metros; de cuarenta y seis a cuarenta y siete O. 100 metros; de cuarenta y siete a cuarenta y ocho S. 200 metros; de cuarenta y ocho a cuarenta y nueve O. 200 metros; de cuarenta y nueve a cincuenta S. 600 metros; de cincuenta a "au", (auxiliar) en dirección Este, se medirán 700 metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro interior, relacionado con el perímetro exterior mencionado anteriormente.

Fué admitido este registro con el número 28.799.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Joaquín Arbesu Riera, vecino de Tudela Veguín, (Oviedo), se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de 226 hectáreas de extensión que se denominará Maruargen, y sito en el paraje llamado Silvallana y Peña del Águila, parroquia de Naraval y Paredes, del término municipal de Tineo y Luarca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito en el terreno a 627.90 metros al Sur a partir de la esquina S. E. de la fábrica de electricidad "Electra del Esva", sita sobre el río Esva, en las inmediaciones de Bustiello de Paredes. De punto de partida a primera estaca se medirán 3.000 en dirección S. O., de primera a segunda estaca, se medirán 700 metros en dirección S. E.; de segunda a tercera estaca, se medirán 1.100 metros en dirección N. E.; de tercera a cuarta estaca, se medirán 100 metros en dirección S. E.; de cuarta a quinta estaca, se medirán 1.000 metros en dirección N. E.; de quinta a sexta estaca, se medirán 100 metros en dirección S. E.; de sexta a séptima estaca, se medirán 700 metros en dirección N. E.; de séptima a octava estaca, se medirán 600 metros en dirección N. O.; de octava a novena estaca, se medirán 200 metros en dirección N. E.; de novena a punto de partida, se medirán 300 metros en dirección N. O.; quedando así cerrado el perímetro de las 226 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.781.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Antonio Suárez del Cuadro, vecino de Entrepeñas Pelúgano (Aller), se solicita un permiso de investigación de mineral de hulla de 100 hectáreas de extensión que se denominará "Antonia" y sito en el paraje llamado Valle de Acero, parroquia de Santibáñez de la Fuente y Pelúgano, del término municipal de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa denominada De la Cepa, en el lugar denominado La Cepa, parroquia de Pelúgano, del con-

cejo de Aller, propiedad de don Carlos González. De punto de partida se medirán 500 metros en dirección Este 45 grados Norte, para colocar la primera estaca; de primera a segunda estaca, en dirección S. 45,00 Este, se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera en dirección Oeste 45,00 Sur, se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta en dirección Norte 45,00 Oeste, se medirán 1.000 metros; de cuarta a punto de partida en dirección Este 45,00 Norte se medirán 500 metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y grados centesimales.

Fué admitido este registro con el número 28.762.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Antonio Álvarez Cereigido, vecino de Degaña (Asturias) se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 210 hectáreas de extensión que se denominará "María Begoña" y sito en el paraje llamado Cova de La Osa, Los Molinos y otros, parroquia de Tormaleo del término municipal de Ibias.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado a 600 metros al Sur 14,37 Este del centro del Puente de la Tronca, en el río Luiña, próximo al pueblo de La Torga. Desde este punto de partida se medirán 500 metros en dirección Sur 14,37 Este, para colocar la primera estaca; de primera a segunda estaca, en dirección Oeste 14,37 Sur, se medirán 500 metros; de segunda a tercera en dirección Sur 14,37 Este, se medirán 500 metros; de tercera a cuarta en dirección Oeste 14,37 Sur, se medirán 500 metros; de cuarta a quinta, en dirección Sur 14,37 Este, se medirán 500 metros; de quinta a sexta en dirección Oeste, se medirán 500 metros; de sexta a séptima, en dirección Sur 14,37 Este, se medirán 500 metros; de séptima a octava, en dirección Oeste 14,37 Sur, se medirán 300 metros; de octava a novena, en dirección Norte 14,37 Oeste, se medirán, 2.000 metros; de novena a punto de partida, en dirección Este 14,37 Norte; se medirán 1.800 metros; cerrando así el perímetro de las 210 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.486.

igualmente, hago saber: Que

con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 9 de septiembre de 1958.
El Ingeniero Jefe, Emilio Durán y Cao.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de catastro de la riqueza rústica

Resumen calificativo y clasificativo de superficies de los diferentes cultivos existentes en el término municipal de Tineo.

Cultivo, clase y superficie en hectáreas, áreas y centiáreas, es como sigue:

- Huerta, 1.^a, 5-39-49.
- Id., 2.^a, 41-54-30.
- Cereal, 1.^a, 66-29-41.
- Id., 2.^a, 328-35-99.
- Id. 3.^a, 1.350-77-32.
- Id. 4.^a, 1.523-42-79.
- Id. 5.^a, 722-83-26.
- Id., 6.^a, 49-96-16.
- Pradera, 1.^a, 80-50-91.
- Id. 2.^a, 524-52-81.
- Id. 3.^a, 1.815-67-79.
- Id., 4.^a, 2.970-03-05.
- Id., 5.^a, 1.819-27-04.
- Id., 6.^a, 863-23-97.
- Frutales, 1.^a, 0-62-85.
- Id., 2.^a, 5-85-21.
- Id., 3.^a, 25-53-20.
- Viñedo, 1.^a, 0-96-19.
- Id., 2.^a, 26-87-03.
- Castañar, 1.^a, 251-25-95.
- Id., 2.^a, 1.975-96-81.
- Pinar, 1.^a, 9-17-12.
- Id., 2.^a, 1.334-78-84.
- Robledal, 1.^a, 99-46-33.
- Id., 2.^a, 1.036-95-69.
- Hayedo, U.^a, 246-88-38.
- Eucaliptal, U.^a, 21-68-42.
- Arboles de ribera, 1.^a, 15-56-66.
- Id., 2.^a, 263-64-98.
- Monte bajo, 1.^a, 179-63-13.

- Id., 2.^a, 3.096-98-27.
- Leñas bajas, 1.^a, 170-09-87.
- Id., 2.^a, 10.162-60-84.
- Pastizal, 1.^a, 103-38-72.
- Id., 2.^a, 1.987-70-88.
- Id., 3.^a, 231-06-04.
- Erial a pastos, 1.^a, 45-95-54.
- Id., 2.^a, 2.069-18-06.
- Improductivo, — 719-13-94.
- Zona urbana, — 211-85-56.
- Montes de utilidad pública, 8.754-79-45.
- Patrimonio Forestal del Estado, 7.354-42-44.
- Total, 52.563-90-69.

Contra este acuerdo pueden los interesados, si lo estiman conveniente, recurrir ante el Ilmo. señor Director General del Impuesto sobre la Renta, dentro del plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este cuadro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo, a 14 de octubre de 1958.
El Ingeniero Jefe Provincial.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE GRADO

Anuncio de subasta

A las once horas del día 25 de noviembre de 1958, tendrá lugar en el estudio de la Notaría de Grado, calle Eulogio Díaz Miranda, 20, bajo, la subasta pública extrajudicial, seguida en procedimiento hipotecario contra doña Rosalía Cuervo Estrada, de una casa sita en esta villa, calle de Arias de Miranda, sin número, compuesta de planta baja, principal y desván. El tipo de subasta es el de dos mil setecientas cincuenta pesetas, y los títulos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Notaría.

Grado, a veintiuno de octubre de 1958.—El Notario, F. G. Mauriño.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Monte de Piedad

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 2.314, expedido el día 2 de marzo de 1958, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Oviedo, 8 de octubre de 1958.—
El Director.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial